



San Andrés Islas, Veintitrés (23) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2018-00182-00
Demandante	MEREDIS DEL CARMEN TORRES RAMIREZ
Demandado	SOCIEDAD SALDARRIAGA FRANCO SAFRA S.A.S. Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0143-021

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, observa el Despacho que la curadora ad-litem nombrada dentro del presente proceso, manifiesta a través de su correo electrónico y allegado a este Despacho mediante mensaje de datos, que no acepta dicho cargo teniendo en cuenta que la misma actúa como apoderada judicial dentro del proceso de pertenencia que se adelanta contra la sociedad demandada, así las cosas, identifica el proceso con radicado 88001-4003-003-2020-00001-00 promovido por SALVADORA DEL SOCORRO RIZZO contra la sociedad aquí demandada.

Por lo anterior, y en aras de que la curadora ad-litem no tenga un conflicto de intereses actuando como representante de la parte demandante dentro de un proceso y como representante de la parte demandada dentro de otro, el Despacho la releva de su cargo y en consecuencia, atendiendo lo preceptuado en el inciso 2º del Art. 49 del C.G.P., y lo dispuesto en el inciso 7º del Art. 108 ibídem, el Despacho ordena nombrar de la lista de auxiliares de la justicia al Doctor ELKIN MUÑOZ TORRES, identificado con la C.C. No. 18.000.579, a fin de que represente a las personas indeterminadas, dentro del presente proceso como curador ad-litem; comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 del estatuto procesal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

NRPZ//